

ATC-EX-06/05-13

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL TRECE
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTE DIANA TALAVERA FLORES, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. DIANA TALAVERA FLORES CONSEJERA PRESIDENTE	C. MARTHA LAURA ALMARÁZ DOMÍNGUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. LUIGI PAOLO CERDA PONCE CONSEJERO ELECTORAL	C. GREGORIO GALVÁN RIVERA CONSEJERO ELECTORAL
C. NOEMÍ LUJÁN PONCE CONSEJERA ELECTORAL	C. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO CONSEJERO ELECTORAL
C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JOSÉ LUIS SANTOS CALDERÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES MARTHA LAURA ALMARÁZ DOMÍNGUEZ, LUIGI PAOLO CERDA PONCE, GREGORIO GALVÁN RIVERA, NOEMÍ LUJÁN PONCE, MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO Y JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN

DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ LUIS SANTOS CALDERÓN, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), LA CONSEJERA PRESIDENTE (C. DIANA TALAVERA FLORES) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. BERNARDO VALLE MONROY), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUORUM* PARA SESIONAR.----

A CONTINUACIÓN, INFORMÓ HABER RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR EL QUE JUSTIFICA LAS INASISTENCIAS A ESTA SESIÓN, DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MISMO PARTIDO, JESÚS SESMA SUÁREZ Y EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, DERIVADO DE LABORES INHERENTES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

A CONTINUACIÓN, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AMBAS DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN AL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE

PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO LA SOLICITUD DEL CONSEJERO GREGORIO GALVÁN RIVERA DE INCOPORAR EN EL ORDEN DEL DÍA EL NÚMERO DE SESIÓN DE QUE SE TRATE.

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO PRESENTARSE INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN COMENTADA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AMBAS DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GREGORIO GALVÁN RIVERA, NOEMÍ LUJÁN PONCE Y MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO PRESENTARSE INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, LAS QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA). -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN AL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GREGORIO GALVÁN RIVERA Y NOEMÍ LUJÁN PONCE.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"SEÑORAS Y SEÑORES, CONSEJEROS Y CONSEJERAS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESTE DÍA ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITARÁ AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL MAESTRO EDGAR AMADOR ZAMORA. ESTE AÑO, EL INSTITUTO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR LA ELECCIÓN DE MIL OCHOCIENTOS QUINCE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA PARA DEFINIR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; PROCESOS QUE SON PARTE FUNDAMENTAL DE LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS CIUDADANOS, HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL PARA PARTICIPAR EN LAS DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA DE NUESTRA CIUDAD.-----

COMO TODOS SABEN, AMBOS PROCESOS SE LLEVARÁN A CABO, EN EL CASO DE LA ELECCIÓN EL PRIMER DOMINGO DE AGOSTO, Y EN EL CASO DE LA CONSULTA EL SEGUNDO DOMINGO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. PARA SU REALIZACIÓN, EL INSTITUTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DIVERSAS QUE REQUIEREN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTALES SUFICIENTES CON LOS QUE NO CUENTA ACTUALMENTE.-----

EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS TAREAS IMPLICA UNA INTERVENCIÓN COORDINADA DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS Y TÉCNICAS, ASÍ COMO DE LAS SECRETARÍAS Y DE ESTE CONSEJO GENERAL.-----

LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA QUE ESTE DÍA TIENEN A SU CONSIDERACIÓN, ES RESULTADO DE QUE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO ORIGINALMENTE PRESENTADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, NO FUE APROBADA EN SUS TÉRMINOS, SUFRIENDO UNA REDUCCIÓN DEL VEINTIDÓS POR CIENTO, PARA QUEDAR EN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESICIENTOS UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS; ES DECIR, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, MENOS A LO ORIGINALMENTE SOLICITADO. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE LLEVÓ A CABO UN AJUSTE SEVERO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA ADECUARLOS A LAS LIMITACIONES QUE IMPUSO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA; PARA ELLO, EL INSTITUTO, DE MANERA RESPONSABLE Y EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA, APLICÓ MEDIDAS DE AUSTERIDAD, ENTRE LAS QUE DESTACAN, POR EJEMPLO, NO OTORGAR UN AUMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO, LA NO CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS, EL CONGELAMIENTO DE PLAZAS DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LA REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS ENTRE OTRAS COSAS, A LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO COMO: FOTOCOPIADO, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA, LIMPIEZA, VIGILANCIA, ENTRE OTROS. LA MAGNITUD DEL AJUSTE REALIZADO SE PUEDE VER, COMPARANDO EL PRESUPUESTO OTORGADO EN DOS MIL DIEZ Y EL ACTUAL. EN ESTE PERIODO, LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DEL INSTITUTO DISMINUYERON. EN TÉRMINOS ABSOLUTOS, POR EJEMPLO, EL CAPÍTULO MIL PASÓ DE QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES A QUINIENTOS SEIS MILLONES; UNA REDUCCIÓN DEL SEIS POR CIENTO. EL CAPÍTULO DOS MIL PASÓ DE DIECIOCHO MILLONES A DIECISÉIS MILLONES; UNA REDUCCIÓN APROXIMADA DEL DIEZ POR CIENTO. EN EL CAPÍTULO TRES MIL LA MERMA FUE DE SETENTA Y SIETE MILLONES A SETENTA Y CUATRO MILLONES. -----

UNA CONSECUENCIA NO DESEADA DEL AJUSTE PRESUPUESTAL FUE TAMBIÉN LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASÍ COMO PARA LA CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, YA QUE SE VIO AFECTADA EN UN NOVENTA Y SIETE POR CIENTO DEL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE CONSIDERADO. RESULTADO DE ESTO, ES QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

SEÑALADAS, DISMINUYERON HASTA LA CANTIDAD DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE SE PRESENTA AHORA ESTÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS; PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. LA SUMA DE AMBOS ASCIENDE A SESENTA Y CINCO MILLONES. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS, EL SETENTA Y DOS POR CIENTO ESTÁ INTEGRADO POR INSUMOS MATERIALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHOS PROCESOS, Y EL VEINTIOCHO POR CIENTO RESTANTE PARA EL PAGO DE PERSONAL DE HONORARIOS EN EL NÚMERO Estrictamente INDISPENSABLE PARA LLEVARLOS A CABO DE MANERA EFICIENTE Y FUNDAMENTALMENTE UBICADO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.-----

LOS RUBROS QUE DESTACAN DE ESTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUE SE VAN A SOLICITAR, POR LA PARTICIPACIÓN QUE TIENEN EN EL GLOBAL DEL PRESUPUESTO, SERÍAN LOS SIGUIENTES: PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS, PERSONAL EVENTUAL SERÍA EL EQUIVALENTE AL DIECINUEVE POR CIENTO DEL MONTO GLOBAL; LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS Y PRODUCCIÓN DE SPOTS PARA RADIO Y TELEVISIÓN EL VEINTIUNO POR CIENTO; SERVICIOS PARA EL VOTO POR INTERNET Y TODAS LAS LICENCIAS QUE ESTO IMPLICA SERÍA EL QUINCE POR CIENTO. -----

QUISIERA DESTACAR QUE TENEMOS CONSIDERADO EL USO DE INTERNET EN EL CASO DE LA CONSULTA CIUDADANA, QUE YA SE HA REALIZADO EN AÑOS ANTERIORES. PERO EN EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS SERÍA LA PRIMERA VEZ QUE SE INSTRUMENTARÍA ESTE VOTO A TRAVÉS DE INTERNET, Y ESTO ESTÁ CONSIDERADO EN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. TAMBIÉN TENEMOS SERVICIO DE PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS, DOCUMENTACIÓN AUXILIAR, CARTELES, ACTAS, ETCÉTERA; QUE IMPLICAN EL NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO DEL PRESUPUESTO Y APOYOS ECONÓMICOS PARA ALIMENTACIÓN Y TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y DE OPINIÓN, EQUIVALENTES AL NUEVE PUNTO VEINTINUEVE POR CIENTO DEL PRESUPUESTO GLOBAL. LO ANTERIOR, BUSCA DOTAR A LOS ÓRGANOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, EJECUTIVOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y

HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE CON EL TRABAJO DE CAMPO Y DE ORGANIZACIÓN, POR EJEMPLO, EN LAS CUARENTA DIRECCIONES DISTRITALES. TODO ESTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO Y EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL INSTITUTO.-----

SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN NUESTRA CIUDAD HA SIDO RESULTADO DE MUCHOS AÑOS DE LUCHA DE SUS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, UN FRUTO DE LA MISMA ES QUE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL HOY CUENTAN CON MAYORES DERECHOS Y MECANISMOS QUE LES PERMITEN UN MAYOR PODER DE DECISIÓN, NO SÓLO EN LA ELECCIÓN DE QUIEN LOS REPRESENTA, SINO EN LA PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS Y DECISIONES PÚBLICAS Y EL QUE HACER DE LA VIDA COTIDIANA. LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y LA CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SON ALGUNOS DE ESTOS INSTRUMENTOS; Y EL INSTITUTO, SIN DUDA, TIENE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS A LOS CIUDADANOS.-----

LA PROPUESTA QUE SE TIENE A SU CONSIDERACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y SERÁ PRESENTADA POR LAS VÍAS SEÑALADAS EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE; LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE HOY SEGURAMENTE APROBAREMOS, RESULTA NECESARIA PARA CUMPLIR PLENAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.-----

COMO LOS DATOS Y LOS HECHOS LO DEMUESTRAN, LA INSTITUCIÓN Y SU PERSONAL HAN CONTRIBUIDO, Y SEGURAMENTE LO SEGUIRÁN HACIENDO, AL LOGRO DE ESTE FIN. CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SE JUSTIFICA PLENAMENTE Y HA PASADO TAMBIÉN POR UN ESTUDIO RIGUROSO CONSIDERANDO EL CONTEXTO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD. ESPERAMOS QUE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RESPONDAN POSITIVAMENTE Y SEAN SENSIBLES, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL. POR SUPUESTO, SOLICITAMOS Y ESPERAMOS EL RESPALDO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES LA SOLICITUD QUE FORMULAMOS ES PARA DAR GARANTÍA Y CERTEZA AL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL."-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EXTERNÓ EL APOYO DE SU

PARTIDO A LA POSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL. INDICÓ QUE SE TRATA DE FORTALECER LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE ESPERA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES Y CONSULTAS, IMPORTANTES PARA ELLOS COMO INTEGRANTES DE LA CIUDAD Y COMO REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y SI HUBIERA LA NECESIDAD DE CONCURRIR A ALGUNA AUDIENCIA, ESTARÍA DISPUESTO A HACERLO.-----

POR OTRA PARTE, CUESTIONÓ QUÉ OCURRIRÍA EN CASO DE QUE LA SOLICITUD NO FUERA APROBADA TOTAL O PARCIALMENTE, Y SI SE CONTABA CON UN PROGRAMA EMERGENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERANDO QUE ESTA ÚLTIMA OPCIÓN ERA PERTINENTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPALDÓ LA POSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL. AGREGÓ QUE EN SU PARTIDO CREEN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES COMO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y CONSIDERÓ QUE EXISTE UNA ERRONEA APRECIACIÓN SOCIAL QUE PODRÍA HABERSE TRASLADADO A LOS LEGISLADORES LOCALES SI ACASO PIENSAN QUE LA INSTITUCIÓN SÓLO TRABAJA EN AÑOS ELECTORALES, PUES DA LA IMPRESIÓN DE QUE LOS RECORTES OBECEDEN AL CRITERIO DE QUE LA INSTITUCIÓN TRABAJA UN AÑO Y LOS DOS SIGUIENTES NO, AUNQUE ELLOS SABEN QUE SE TRABAJA EN TODO MOMENTO. EN CONSECUENCIA, REITERÓ EL APOYO DE SU PARTIDO AL INSTITUTO.-----

RESPECTO AL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA PETICIÓN Y EL GRADO EN QUE FUERA ATENDIDA, PODRÍA SER DISCUSIÓN DE OTRO MOMENTO A PARTIR DE LO QUE RESOLVERÁ LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE Y AL FINAL AJUSTARSE A LO OTORGADO; YA QUE CONSIDERÓ QUE SÍ SE DEBERÍA PROPORCIONAR LA AMPLIACIÓN SOLICITADA E INCLUSO DEBÍO ENTREGARSE MÁS, PORQUE NO CREÍA QUE A TRAVÉS DEL DESMANTELAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN PUDIERAN LOGRARSE PROCESOS DE AUSTERIDAD.-----

FINALMENTE, CONSIDERÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ES UNA INSTITUCIÓN DE VANGUARDIA, DE LAS MENOS CUESTIONADAS EN EL PAÍS, Y ENFATIZÓ QUE POR ELLO HABÍA QUE

FORTALECERLO Y ACOMPAÑAR INSTITUCIONALMENTE A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y A LA PRESIDENCIA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,** SEÑALÓ QUE SU PARTIDO CONSIDERA JUSTIFICADA LA AMPLIACIÓN SOLICITADA. RECORDÓ SE HABÍA COMENTADO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FUE AGREDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS CUANDO ENVIÓ UN PRESUPUESTO MODIFICADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. EN ESTE SENTIDO, DICHA SECRETARÍA DEBÍO SER SENSIBLE A LA SITUACIÓN Y COMPRENDER QUE LOS RECURSOS AJUSTADOS SERVIRÍAN PARA REALIZAR LOS DOS PROCESOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES DERIVADO DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL TENÍA FACULTADES Y OBLIGACIONES RELACIONADAS CON ESTOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN.-----

AGREGÓ QUE OTORGAR RECURSOS A LA DIFUSIÓN DE ESTOS EJERCICIOS TRAERÍA BUENOS FRUTOS, DARÍAN LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CIUDADANOS LOS CONOCIERAN Y AUMENTARÍA LA PARTICIPACIÓN; EN CONSECUENCIA, MANIFESTÓ SU APOYO AL PROYECTO DE ACUERDO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** MANIFESTÓ LA CONFORMIDAD DE SU PARTIDO CON EL PLANTEAMIENTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. RECONOCIÓ LO TRASCENDENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASÍ COMO LA CONSULTA PLANTEADA PARA EL PRESENTE AÑO. RECORDÓ QUE EN DIVERSAS OCASIONES E INCLUSO EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA ANTERIOR, ERA PÚBLICO QUE SU PARTIDO TENÍA PARTICULAR INTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; CONSECUENTEMENTE, APOYARÍAN EL PLANTEAMIENTO Y CONFIÓ EN LA SENSIBILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TANTO DEL JEFE DE GOBIERNO COMO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA,** EXTERNÓ EL APOYO DE SU PARTIDO Y AÑADIÓ TENER CONOCIMIENTO QUE LA AMPLIACIÓN ERA LIMITADA; SIN EMBARGO, SE CONSIDERABAN LOS RECURSOS APENAS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS SEÑALADOS. REAFIRMÓ EL ACOMPAÑAMIENTO DE SU PARTIDO EN EL MOMENTO Y BAJO LAS CONDICIONES EN QUE PUDIERAN ACTUAR.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ LUIS SANTOS CALDERÓN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIO LA BIENVENIDA AL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

POR OTRA PARTE, SE SUMÓ AL APOYO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DEL PLANTEAMIENTO DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, NO SIN ANTES RECONOCER A CADA CONSEJERO ELECTORAL EN SU ACTUAR, PUES CON RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y SERIEDAD INSTITUCIONAL HABÍAN LOGRADO EXTERNAR LAS PREOCUPACIONES DERIVADAS DEL RECORTE PRESUPUESTAL Y CÓMO PODRÍA PONERSE EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS.-----

ADVIRTIÓ QUE LA PETICIÓN NO REBASABA EL SIETE POR CIENTO DEL PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO ES, ALREDEDOR DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. DERIVADO DEL DESGLOSE PRESENTADO, OBSERVÓ QUE EL RECURSO SE CANALIZABA PARA DAR CERTEZA A DOS PROCEDIMIENTOS COMO LA RENOVACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA DOS MIL CATORCE. CON ELLO, EL CONSEJO GENERAL ENVIABA UN MENSAJE CLARO A LA CIUDADANÍA DE QUE ACTUABA CON RESPONSABILIDAD. FINALMENTE, REITERÓ EL COMPROMISO DE SU PARTIDO PARA ACOMPAÑAR LAS GESTIONES INSTITUCIONALES SI SE CONSIDERABA PERTINENTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COINCIDIÓ EN QUE EXISTÍAN NUEVAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN QUE ERA NECESARIO APLICAR RECURSOS, EN ESPECIAL CUANDO SE HA MANEJADO CON LA CLARIDAD CON LA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LO INFORMARON PREVIAMENTE EN CADA RUBRO.-----

POR OTRA PARTE, REFIRIÓ EL TEMA DE LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL. RECORDÓ HABER LEIDO UNA JURISPRUDENCIA SOBRE EL OBJETIVO PERSEGUIDO AL DARLE AUTONOMÍA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA PRESUPUESTAL; ESTO ES, SE TRATABA DE EVITAR QUE HUBIERA SOMETIMIENTO DEL MISMO. NO OBSTANTE, LA CONSEJERA PRESIDENTE LEYÓ QUE EL OBJETIVO ERA DAR CERTEZA CON LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, LO QUE ERA REAL; SIN EMBARGO, LA INSTITUCIÓN GOZABA DE TAL AUTONOMÍA Y NO SE RESPETÓ EL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE ENVIADO, POR LO QUE TUVO QUE

212

SOLICITARSE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y HACER CITAS CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

RECORDÓ QUE ESO NO HABÍA SIDO AJENO PARA EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PUES CUANDO SE TOCABAN DIFERENTES TEMAS SE ACUDÍA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SALVAR CUESTIONES ECONÓMICAS, PRÁCTICA QUE CONSIDERABA NO DEBERÍA SER REITERADA. LA INVITACIÓN DE SU PARTIDO ERA CUIDAR LA CERTEZA DE TODO EL PROCESO Y EL PRESUPUESTO CONSTITUÍA UNO DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EVITAR PEDIR UNA CITA Y TENER QUE CONSIDERAR, TAL COMO SEÑALÓ EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUÉ OCURRIRÍA SI NO SE OTORGABA LA AMPLIACIÓN, LO QUE CONDUCE A QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES REQUIRIERAN PARTE DEL PRESUPUESTO PARA CUMPLIR UNA FUNCIÓN ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO NO DEBERÍA DE SER; SIN EMBARGO, PARA ESO SE CONTABA CON EL DISEÑO CONSTITUCIONAL.-----

ACLARÓ QUE TENÍA QUE MENCIONAR LO ANTERIOR, YA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA LEY CONTEMPLA UNA PROHIBICIÓN PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPEN; NO OBSTANTE, LES SON ATRACTIVOS COMO INSTRUMENTO ELECTORAL. POR ELLO, LA INSTITUCIÓN DEBE SER CUIDADOSA EN SU PROTECCIÓN Y CONDUCCIÓN. AÑADIÓ QUE ES UN TEMA PREOCUPANTE QUE SE ACUDIERA DE NUEVA CUENTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y TAMBIÉN QUE FUERA UNA SEÑAL DE ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LO QUE NO LE PARECE ADECUADO.-----

AÑADIÓ QUE EN EL ESFUERZO RESPONSABLE QUE SE LLEVA A CABO SOLICITARÍA FORTALECER LA IDEA DE UNIFICAR LOS PROCESOS, YA QUE DE UNA REVISIÓN A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PERCIBE QUE SE TRATA DE DOS PROCESOS CON UN PAR DE MESES DE DIFERENCIA LO QUE GENERARÍA UNA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS PARA APOYAR LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN. EN UN PROCEDIMIENTO APLICARÍAN DOCE MILLONES DE PESOS, Y EN OTRO SEIS PUNTO CINCO MILLONES, O EN EL CAPÍTULO TRES MIL, DONDE SE APLICABAN VEINTISIETE MILLONES EN UN PROCESO Y HABÍA MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL PROCESO, IMPRESIÓN Y TRASLADO DE LA LISTA NOMINAL QUE PODRÍA SER UNA SOLA, ES DECIR, NO TENDRÍA QUE REALIZARSE EN DOS OCASIONES, NI HACER UNA DOBLE DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, Y OTROS MATERIALES.-----



RECONOCIÓ QUE NO ESTÁ EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LA RESOLUCIÓN DEL TEMA; SIN EMBARGO, AHORA QUE SE PLANTEA QUE PROCEDIMIENTOS DE ESTA NATURALEZA TIENEN EL OBJETIVO DE QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPEN EN DECISIONES IMPORTANTES DE LA CIUDAD, COMENZANDO CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DISTINTO AL POLÍTICO-ELECTORAL, BAJO ESA LÓGICA, SU PARTIDO POLÍTICO CONSIDERA QUE ESA DEBERÍA SER LA POSICIÓN INSTITUCIONAL, AUNQUE PROBABLEMENTE LOS ACTORES POLÍTICOS TUVIERAN INTERÉS EN QUE NO SE HICIERA DE ESA MANERA PORQUE NO SERÍA ACORDE A SUS INTERESES; SIN EMBARGO, ÉSTOS NO ERAN LOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

REITERÓ QUE DEBE BUSCARSE LA REDUCCIÓN DE COSTOS NO SÓLO POR LA DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO SINO PORQUE ES PERTINENTE UNIFICAR LOS OBJETIVOS DE ESOS INSTRUMENTOS, ESPECIALMENTE SI ADVERTÍAN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. REITERÓ QUE SU PARTIDO RESPALDA LA PROPUESTA CON EL FIN DE QUE ESOS INSTRUMENTOS ALCANCEN LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR LA LEY. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE EN DIVERSAS OCASIONES SE HABÍAN CELEBRADO REUNIONES DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE AMBAS INSTANCIAS CONSENSUARAN LA PROPUESTA DE REALIZAR LOS DOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN UNA SOLA FECHA. AGREGÓ QUE ESTABAN CONVENCIDOS QUE BENEFICIARÍA NO SÓLO EN TÉRMINOS PRESUPUESTALES, SINO TAMBIÉN EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS, LOS QUE PODRÍAN SIMPLIFICARSE, REDUCIR TIEMPOS Y APROVECHAR LOS RECURSOS HUMANOS DE MANERA ÓPTIMA, LO QUE REDUNDARÍA EN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN Y DE IGUAL FORMA SERÍA UN ANTECEDENTE PARA DISCUTIR UNA REFORMA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL. INDICÓ QUE, POR LO PRONTO, EL INTERÉS RADICABA EN ACORDAR Y QUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL ESTABLECIERA LA UNIÓN DE ESOS DOS PROCEDIMIENTOS. DE LA MISMA FORMA, MANIFESTÓ QUE SE CELEBRARON REUNIONES DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE EXPONER LA NECESIDAD DE OBTENER ESTOS RECURSOS PARA REALIZAR CABALMENTE AMBOS PROCEDIMIENTOS. TANTO ESA SECRETARÍA COMO EL GOBIERNO LOCAL FUERON SENSIBLES EN ESTOS PRIMEROS ACERCAMIENTOS Y EN FUNCIÓN DE ELLOS, ESTIMÓ QUE NO HABRÍA INCONVENIENTE EN APROBAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, EN USO DE LA PALABRA,** AGRADECIÓ EL APOYO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES ERA SIGNIFICATIVO QUE LA INSTITUCIÓN FUERA RESPALDADA, YA QUE NO HABLABAN SÓLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SINO DE LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD. -----

EXPLICÓ QUE DE LOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS SOLICITADOS, CUARENTA Y SIETE MILLONES ERAN PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS, CONSIDERANDO LA INSTALACIÓN DE DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN; CONTRATACIÓN DE CIENTO VEINTINUEVE PRESTADORES DE SERVICIOS; PRODUCCIÓN DE CINCO MIL SEISCIENTOS APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE; REPRODUCCIÓN DE LA LISTA NOMINAL; IMPRESIÓN DE VEINTICINCO EJEMPLARES DE ACTAS; CUATRO MIL CARTELES DE DIFUSIÓN Y UBICACIÓN; TRES MIL SEISCIENTAS VEINTE BOLETAS; TRES MIL MASCARILLAS BRAILLE; IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL CARTOGRAFICO; IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE ONCE TIPOS DE DOCUMENTOS AUXILIARES; IDENTIFICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, LA DIFUSIÓN, ENTRE OTROS. -----

POR LO QUE HACE A LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE MIL OCHOCIENTAS QUINCE MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN; CONTRATACIÓN DE CUARENTA Y SIETE PRESTADORES DE SERVICIOS; IMPRESIÓN DE VEINTIDÓS MIL EJEMPLARES DE ACTAS, CUATRO MIL CARTELES DE DIFUSIÓN, SETECIENTAS VEINTICUATRO MIL PAPELETAS Y DIEZ POR CIENTO DE LA LISTA NOMINAL; ELLO CONSIDERANDO LA PARTICIPACIÓN HISTÓRICA Y LA DIFUSIÓN. -----

RESALTÓ, A PARTIR DE LOS PLANTEAMIENTOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA CONSEJERA PRESIDENTE, LOS RUBROS EN LOS QUE CONVERGEN AMBOS PROCESOS Y EN LOS QUE SE PODÍA ECONOMIZAR, COMO SON LAS MESAS RECEPTORAS; CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO; DIFUSIÓN Y LISTA NOMINAL. ESTIMÓ QUE HABRÍA GRANDES BONDADES EN LA FUSIÓN DE ESTOS PROCESOS Y ELLO REDUNDARÍA EN AHORRO DE RECURSOS PÚBLICOS, LO QUE SERÍA SIGNIFICATIVO. -----

POR OTRA PARTE, REFLEXIONÓ SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUESTO QUE CONSIDERÓ NECESARIO UN CAMBIO DE MENTALIDAD. RECORDÓ QUE CUANDO MENOS EN AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE DISCUTIÓ IGUALMENTE LA PETICIÓN DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, LO QUE SE TRADUJO QUE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO NO SE CONTEMPLARAN RECURSOS PARA ESE TEMA. AÑADIÓ QUE EN EL

FONDO LO QUE ENTRAÑABA ERA LA VISIÓN DE LA IMPORTANCIA QUE SE LE DA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES SE ADVIERTEN MENSAJES ENCONTRADOS: POR UN LADO, UNA DE LAS LEYES MÁS VANGUARDISTAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR OTRO, EN EL PASADO MES DE AGOSTO UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORÓ FIGURAS COMO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, CONSULTA POPULAR Y EL DERECHO A PRESENTAR INICIATIVAS, A LAS CUALES SE LES DIO GRAN DIFUSIÓN; NO OBSTANTE, AL PRESENTAR EL REQUERIMIENTO PARA MATERIALIZARLAS, CAMBIABA LA VISIÓN, ASPECTO EN EL QUE DESEABA SER ENFÁTICO. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO PUEDE SER VISTA COMO COMPLEMENTO, NI TEMA ADICIONAL AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE LA CIUDAD, YA QUE ÉSTA ES EL GÉNERO, NO LA ESPECIE. SE TRATA DE LA POSIBILIDAD DE CADA CIUDADANO PARA INCIDIR EN LOS PROBLEMAS QUE LE ATAÑEN EN LO PERSONAL, EN SU COLONIA, COMO COMUNIDAD Y ENTIDAD; POR LO TANTO, NO SE TRATA EXCLUSIVAMENTE DE UN PLANTEAMIENTO DE NÚMEROS, ES HACIA LAS AUTORIDADES PARA OBSERVAR CON MAYOR SENSIBILIDAD EL TEMA Y ADVERTIR QUE SE TRATA, POR UN LADO DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA CREDIBILIDAD DE LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO DE LAS PROPIAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO FEDERAL. EN RAZÓN DE ELLO, DEBERÍA LLEVARSE EL PLANTEAMIENTO NO SÓLO EN UNA CUESTIÓN NÚMERICA, SINO DE SUS IMPLICACIONES.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, EL QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.**

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GREGORIO GALVÁN RIVERA, JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE NUEVA ALIANZA; POR OTRA PARTE, INDICÓ QUE EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO REMITIÓ LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS: MODIFICAR EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "DESE PUBLICIDAD A LA CONVOCATORIA DURANTE UN DÍA MEDIANTE CINTILLOS EN AL MENOS DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL SITIO DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX A TRAVÉS DE UN BANNER". RELACIONADO CON LOS PUNTOS DE ACUERDO SEXTO Y SÉPTIMO QUE PREVÉ LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, ESTABLECER QUE LA ENTRADA EN VIGOR SEA A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA MISMA. IGUALMENTE, RECIBIÓ LA OBSERVACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA, LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO DIECIOCHO DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE PREVÉN QUE NO ES POSIBLE CELEBRAR ASAMBLEAS DISTRITALES EN DETERMINADAS DELEGACIONES, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 195 Y 197 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, MANIFESTÓ RESPECTO DEL CONSIDERANDO DIECIOCHO, PÁRRAFO SEGUNDO, DONDE SE ESPECIFICAN TRES DELEGACIONES QUE NO CUENTAN CON AL MENOS DOS DISTRITOS ELECTORALES, POR EJEMPLO, TLÁHUAC QUE TIENE EL DISTRITO XXXV, COMO CABECERA Y LA MITAD DEL DISTRITO XXXIV, QUE SI BIEN COMPRENDE EL ESPÍRITU DEL ACUERDO, LE PARECE QUE INCORPORAR DELEGACIONES QUE NO INTEGRAN TOTALMENTE DOS DISTRITOS, COMO EL CASO TAMBIÉN DE BENITO JUÁREZ Y MIGUEL HIDALGO, QUE CONTABAN CON UN DISTRITO Y UN CUARTO, Y CON DISTRITO Y MEDIO RESPECTIVAMENTE, EN EL CASO DE BENITO JUÁREZ CON EL DISTRITO XVII Y EL DISTRITO XX, Y EL CASO DE MIGUEL HIDALGO CON EL DISTRITO IX Y TRES CUARTOS DEL DISTRITO XIV. INDICÓ QUE SU PREOCUPACIÓN ES EL ESPECIFICAR SI SON LOS MISMOS SUPUESTOS, PARA FORTALECER EL ACUERDO, Y EVITAR ALGUNA IMPRECISIÓN JURÍDICA O INTERPRETATIVA DE QUIENES ASPIREN A INTEGRAR ALGUNA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL MARTHA LAURA ALMARÁZ DOMÍNGUEZ, EN USO DE LA PALABRA**, PRECISÓ QUE EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SE PRESENTÓ EL PLANTEAMIENTO EXTERNADO Y FUE

VERIFICADO. SE CUENTA CON TRES DELEGACIONES EN LAS QUE ÚNICAMENTE SE REALIZARÁ CON UN DISTRITO; INCLUSO LA OBSERVACIÓN QUE FUE EN EL TENOR DE QUE SE AGREGARAN A LA CONVOCATORIA QUE VA EMITIRSE LA PRECISIÓN DE LOS DATOS Y REQUISITOS FUE YA CONTEMPLADA, NO SÓLO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SINO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ QUE SE REDACTARA EL CONSIDERANDO DIECIOCHO MÁS APEGADO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 197 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR INTERPRETACIONES ERRÓNEAS CON RELACIÓN A ESE SUPUESTO. -----

ACERCA DE LA HIPÓTESIS RESPECTO DE LA DIVISIÓN DISTRITAL, SE HABLA DE TRES DELEGACIONES: CUAJIMALPA DE MORELOS, MAGDALENA CONTRERAS Y MILPA ALTA. AL EFECTO, MOSTRÓ EL MAPA QUE COMPARTIRÍA CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EN RELACIÓN A QUE EN MILPA ALTA CONVERGÍA UN SOLO DISTRITO CON TLÁHUAC; NO OBSTANTE, PARA LA PRIMERA DEMARCACIÓN MENCIONADA SOLAMENTE HABÍA UN DISTRITO. SITUACIÓN SIMILAR OCURRE PARA EL DISTRITO XXIII SEÑALADO EN MAGDALENA CONTRERAS, DONDE SÓLO HAY UN DISTRITO Y PARA CUAJIMALPA DE MORELOS, AUNQUE EL DISTRITO SIGUIENTE ES COMPARTIDO CON LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MOTIVO POR EL CUAL CORRESPONDE SÓLO A ESAS TRES DELEGACIONES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO,** SE CONGRATULÓ POR HABER SIDO CONSIDERADOS PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES. POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ QUE EN LA CONVOCATORIA, PARTE CUARTA, SE INDICA QUE LAS ASAMBLEAS DISTRITALES CONSTITUYENTES Y DE LA GENERAL CONSTITUYENTE, LO SIGUIENTE: "A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRESENTEN SU SOLICITUD DE REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN PRECISADA EN LA BASE SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN REALIZAR ASAMBLEAS CONSTITUYENTES EN POR LO MENOS DOS DISTRITOS ELECTORALES, DE CATORCE DELEGACIONES DISTRITALES Y UNA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE". -----

AGREGÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO CONTIENE OTRA MANIFESTACIÓN PORQUE EN EL PUNTO DIECIOCHO SEÑALA QUE EN LAS DELEGACIONES DE

CUAJIMALPA DE MORELOS, MAGDALENA CONTRERAS Y MILPA ALTA, LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS PODRÍAN CELEBRAR UNA SOLA ASAMBLEA DISTRITAL, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA INCLUIR EN LA CONVOCATORIA ESTA PARTE, PARA EVITAR PROCESOS DE NULIDADES Y LITIGIOS. CONSECUENTEMENTE, SUGIRIÓ INCLUIR EN UN SEGUNDO PÁRRAFO EN LA BASE CUARTA, LO RELACIONADO CON EL PUNTO DIECIOCHO, QUE DEBE DECIR: "EN LAS DELEGACIONES DE CUAJIMALPA DE MORELOS, MAGDALENA CONTRERAS Y MILPA ALTA, LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS PODRÁN CELEBRAR UNA SOLA ASAMBLEA DISTRITAL CONSTITUYENTE EN VIRTUD DE QUE DICHAS DEMARCACIONES TERRITORIALES NO CUENTAN CON AL MENOS DOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES", Y AGREGAR LO MANIFESTADO POR EL DIRECTOR DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ACERCA DEL PRINCIPIO DE LA *RATIO ESENDI* REFERIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL E INCLUSIVE PARA INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA AGREGAR EL CRITERIO JURISPRUDENCIAL, PUESTO QUE EL ACUERDO SEÑALA QUE LA INTERPRETACIÓN QUE RESULTE MÁS FAVORABLE PARA LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS Y QUE PRIVILEGIARÁ EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE ASOCIACIÓN Y AFILIACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO MENCIONADO. LAS ANTERIORES SUGERENCIAS REDUNDARÍAN EN EVITAR CONFLICTOS POSTELECTORALES QUE PODRÍAN DESEMBOCAR EN CAUSALES DE NULIDAD.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, EN USO DE LA PALABRA,** CONSIDERÓ QUE LA INQUIETUD DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE RELACIONA CON LAS DELEGACIONES QUE COMPARTEN DISTRITOS Y SI EN ESOS CASOS SE APLICARÁ EL CRITERIO UTILIZADO PARA LAS DEMARCACIONES QUE SÓLO CUENTAN CON UN DISTRITO, DE MANERA QUE VALDRÍA PRECISAR QUÉ OCURRIRÁ EN ESAS HIPÓTESIS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** ESTIMÓ ACERCA DE LOS TEMAS PLANTEADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE ERA ESENCIAL PRECISAR EN ESTA BASE, PARA EFECTOS, EN EL CASO DE LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ Y MIGUEL HIDALGO; BENITO JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN, ASÍ COMO MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC, QUE COMPARTÍAN EL DISTRITO.-----

RECORDÓ QUE EN UNA INTERVENCIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE, SI PUDIERA

RESPETARSE LA CABECERA PARA EFECTOS DE SER TOMADA COMO REFERENCIA, ESOS DOS PUNTOS OBLIGARÍAN A UNA REDACCIÓN MÁS ELABORADA DE LA BASE CUARTA PARA INCLUIR Y TOTALIZAR. PROBABLEMENTE SE EXTENDERÍA; SIN EMBARGO, DE ESA MANERA HABRÍA MAYOR CERTEZA, PUES QUIEN LEYERA "CATORCE DELEGACIONES", SIN REVISAR EL ACUERDO COMPLETO, NO TENDRÍA LA CLARIDAD SOBRE LOS REQUISITOS PARA EFECTOS DE UNA CONVOCATORIA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,** COMENTÓ QUE ERA IMPORTANTE DAR CERTEZA A LOS CIUDADANOS SOBRE LA CONVOCATORIA INCLUYENDO ESOS DOS PÁRRAFOS POSTERIORES AL PRIMERO, DEL CONSIDERANDO DIECIOCHO. COINCIDIÓ EN QUE EXISTÍAN EXCEPCIONES EN LAS QUE DERIVADO DE LA LEY, TENDRÍAN QUE CONSIDERARSE COMO EN TRES DELEGACIONES UN DISTRITO, JUZGANDO PERTINENTE QUE LOS CIUDADANOS CONOCIERAN ESA CIRCUNSTANCIA. SI BIEN SE ENCONTRABA EN EL PROYECTO DE ACUERDO, CONSIDERÓ QUE SERÍA IMPORTANTE ESTABLECERLO EN LA CONVOCATORIA, YA QUE ESE DOCUMENTO SERÍA EL QUE CONOCERÍAN LOS CIUDADANOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL MARTHA LAURA ALMARÁZ DOMÍNGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** EXPRESÓ QUE LA INTENCIÓN ERA TENER PRECISIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE CON LA ADICIÓN Y EL COMENTARIO DEL CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN, PODRÍAN PERFECCIONAR LA CONVOCATORIA. -----

A CONTINUACIÓN, REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES: -----

"YO QUISIERA MENCIONAR QUE DE MANERA REITERADA SE HA SOSTENIDO QUE EL SISTEMA DEMOCRÁTICO HACE NECESARIA LA ORGANIZACIÓN DE LOS INDIVIDUOS EN ASOCIACIONES DETERMINADAS POR DIVERSOS FINES COMUNES. ASÍ, LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS SON INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO. EN ELLAS SE CONJUNTAN VOLUNTADES INDIVIDUALES COINCIDENTES QUE DAN VOZ Y ABREN ESPACIOS PARTICIPATIVOS A LA CIUDADANÍA QUE HA MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE CONTRIBUIR EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DE LA CIUDAD, QUE SOSTIENE CONVICCIONES IDEOLÓGICAS, QUE NO ESTÁN SUFICIENTEMENTE REPRESENTADAS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EXISTENTES, POR LO QUE EL FOMENTO E IMPULSO A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA, COMO LA COEXISTENCIA DE TODAS LAS

IDEAS POLÍTICAS, CONSTITUYEN UN INVALUABLE MECANISMO DE APROVECHAMIENTO DE LA PLURALIDAD PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA COHESIÓN SOCIAL.-----

CON LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA PARA QUE SE ORGANICE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, ESTE INSTITUTO BUSCA CONSOLIDAR NUESTRA DEMOCRACIA, PERO TAMBIÉN RECONOCE LA AUTENTICIDAD REPRESENTATIVA DE LAS ORGANIZACIONES QUE LOS PROPIOS CIUDADANOS HAN CONFORMADO. AÚN EN LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS EN QUE SURGEN, RECORDEMOS QUE NO CUENTAN CON PRERROGATIVA ALGUNA, Y TAL VEZ, PRECISAMENTE POR TAL MOTIVO, LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS TIENEN EL RETO DE CONSTITUIR FORMAS VÁLIDAS, LEGÍTIMAS Y EFICACES DE PARTICIPACIÓN EN LA ESFERA POLÍTICA. TANTO LA CONVOCATORIA COMO EL PROCEDIMIENTO QUE LE ACOMPAÑA Y COMPLEMENTA, ESTÁN CLARAMENTE ORIENTADOS A SEÑALAR LOS REQUISITOS Y PASOS A SEGUIR PARA LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADOS EN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL. DE ESTE MODO SE PRETENDE GARANTIZAR QUE EL EJERCICIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN SE DESARROLLE EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD. CONSCIENTES DE QUE ASÍ SERÁ AÚN MÁS ENRIQUECEDOR, PERTINENTE Y DEMOCRÁTICO EL ESFUERZO DE ORGANIZACIÓN IMPLICADO EN ESTE PROCESO DE REGISTRO.-----

A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN ESTE INSTITUTO ESTAREMOS MUY PENDIENTES DE RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y MUY ATENTOS A LAS DUDAS, MUY ATENTOS A LAS INQUIETUDES Y A LOS COMENTARIOS. DESDE LUEGO TAMBIÉN, A LA VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLAN LOS EXTREMOS NORMATIVOS, Y CONCLUIDO EL PROCESO NOS COMPLACERÁ PROPONER A ESTE CONSEJO GENERAL EL REGISTRO DE NUEVAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, REPRESENTATIVAS Y AUTÉNTICAS. REITERARLES QUE SE ACTUARÁ EN ESTRICTO APEGO A DERECHO, REITERAR, SOBRE TODO, QUE ESTAREMOS MUY PENDIENTES DE RECIBIR LAS OBSERVACIONES Y CRÉANME, ES ALGO QUE DESDE LUEGO LO DIGO POR LA COMISIÓN QUE REPRESENTO, NOS CONGRATULA INFINITAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y ESTA CERTEZA Y CLARIDAD QUEDARÁN PRECISAS EN LA CONVOCATORIA, CON RELACIÓN A ESTAS TRES DELEGACIONES, PARA EFECTO DE QUE NO HAYA DUDAS.-----

202

Y AÚN ASÍ, ESTAREMOS AQUÍ PENDIENTES EN EL INSTITUTO PARA PODER APOYAR AL CIUDADANO QUE QUISIERA EN SU MOMENTO CONFORMAR ALGUNA AGRUPACIÓN Y PARA PODER ORIENTARLES, GUIARLES Y DISIPAR SUS DUDAS.”-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRECISÓ QUE SU PREOCUPACIÓN ERA SOBRE EL ÚLTIMO RENGLÓN DEL CONSIDERANDO DIECIOCHO, PÁRRAFO SEGUNDO, EL CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE: “QUE DICHAS DEMARCACIONES NO CUENTAN CON AL MENOS DOS DISTRITOS ELECTORALES”. ENFATIZANDO EL PREFIJO “AL MENOS”, YA QUE EN TAL HIPÓTESIS, NO SE ENCONTRABAN TRES, SINO CINCO DELEGACIONES, DE MANERA QUE SE TRATABA DE FORTALECER, NO ENTORPECER CRITERIOS ESTABLECIDOS. AÑADIÓ QUE EN ESE APARTADO PODRÍA LLEVARSE A CABO UNA REDACCIÓN MÁS ESPECÍFICA, CON EL FIN DE EVITAR CONFUSIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS, PUES ÉSTOS TIENEN UNA VIDA DELEGACIONAL, NO DISTRITAL, LA CUAL ES SÓLO UNA CUESTIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.- LA FUNCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ES BRINDAR ELEMENTOS PARA QUE LOS CIUDADANOS CUENTEN CON LAS MEJORES HERRAMIENTAS, POR LO TANTO, ES PERTINENTE ACLARAR EL PUNTO Y ESTABLECER UNA REGLA QUE NO PERMITA INTERPRETACIÓN.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA, Y EN USO DE LA MISMA, RECORDÓ ACERCA DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, YA QUE EN DOS MIL DIEZ, DURANTE EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, SÓLO DOCE ORGANIZACIONES ACREDITARON LOS REQUISITOS NECESARIOS. EN DICHO PROCEDIMIENTO SE EXIGIÓ, CONFORME A LA LEY VIGENTE, UN MÍNIMO DE VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS UN AFILIADOS, LO QUE REPRESENTÓ EL PUNTO TRES POR CIENTO DEL PADRÓN ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ACTUALMENTE, CONFORME AL PROYECTO ANALIZADO SE TIENE QUE CONTAR CON UN MÍNIMO DEL UNO POR CIENTO DE AFILIADOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL, EQUIVALENTE A SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CIUDADANOS.-----

AGREGÓ QUE SI SE QUERÍA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HABRÍA QUE DESVINCULAR LA CREACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CONFORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, YA QUE CUANDO SE DISCUTIÓ EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA MODIFICACIÓN, SE ANALIZARON DE MANERA CONJUNTA. ASIMISMO, SI SE DESEABA LA

PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA CONFORMACIÓN DE ESTAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, DEBERÍAN DÁRSELES LAS FACILIDADES NECESARIAS, LO QUE HABRÍA DE REFLEJARSE EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL.-----

RECORDÓ LA EXISTENCIA DE UNA TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA QUE SEÑALA EN EL RUBRO DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, SU NATURALEZA Y FINES, RESPECTO AL CÓDIGO. SOSTUVO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES COMO ESPECIE, YA QUE POSEEN CARACTERÍSTICAS Y FINES DIVERSOS, PUES MIENTRAS LA ACTIVIDAD PRIMORDIAL DE LOS PARTIDOS SE IDENTIFICA NECESARIAMENTE CON LOS PROCESOS TENDIENTES A LA RENOVACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA ELECCIÓN POPULAR, LA ACTIVIDAD DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS SE DESARROLLA EN ÁMBITOS DISTINTOS DE LOS PROPIAMENTE ELECTORALES. SE LES EXCLUYE DE TODA INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN DICHOS PROCESOS, Y ESTO SÓLO SE PUEDE PROMOVER A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA DE LA CIUDADANÍA EN TORNO A LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y PROPUESTAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL INTERCAMBIO DE OPINIONES SOBRE LOS ASUNTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

INVITÓ A ESA REFLEXIÓN, CONSIDERANDO QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES TIENEN UN FIN ESPECÍFICO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN UNO DIVERSO. PUDIENDO PENSARSE QUE DESVINCULAR AMBOS PROCESOS PERMITIRÍA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CASO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, Y ESTABLECIENDO UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL NOEMÍ LUJÁN PONCE, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ QUE, EN RELACIÓN CON EL CONSIDERANDO DIECIOCHO, NO ADVERTÍA DIFERENCIAS DE FONDO EN CUANTO A SU CONTENIDO, SINO DE ACLARACIÓN; EN CONSECUENCIA, SUGIRIÓ QUE SE AGREGARA EN LA CONVOCATORIA UN CUADRO CON LA LISTA DE LAS DELEGACIONES Y LOS DISTRITOS QUE CORRESPONDEN A CADA UNA, EN EL ÁNIMO DE AVANZAR EN ESTE PROCESO QUE CONSIDERABA FUNDAMENTAL PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD, PUES ES TRASCENDENTAL DAR A LOS CIUDADANOS CERTEZA Y OPORTUNIDAD PARA EJERCER ESTE DERECHO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ CON RELACIÓN A LO COMENTADO EN TORNO DEL CRITERIO SEGUIDO POR EL LEGISLADOR PARA LA FORMACIÓN DE ESTAS

AGRUPACIONES, QUE EN LA LEGISLACIÓN DEL DOS MIL DIEZ SE REFERÍA EL TÉRMINO "DELEGACIONES" AMÉN DE QUE EL CIUDADANO ESTABA ACOSTUMBRADO PRECISAMENTE A ESE ÁMBITO. DIJO QUE LO IMPORTANTE ES QUE CON LA REFORMA DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, SERÍA LA PRIMERA VEZ QUE SE INCLUIRÍA EN ESTA POSICIÓN, YA QUE EL LEGISLADOR HIZO UNA FUSIÓN ENTRE LOS REQUISITOS DELEGACIONALES Y DISTRITALES. PRECISAMENTE, INDICÓ QUE ESTE PUNTO ES EL QUE PUEDE GENERAR CONFUSIÓN, POR LO QUE ALUDIÓ EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN QUE SE DEBE TRATAR DE HACER MÁS ACORDE AL ARTÍCULO 197 Y HACER UNA DESCRIPCIÓN MÁS CLARA DE ESTA CUESTIÓN.-----

AGREGÓ QUE PARTE DE ESE SUPUESTO, PORQUE EXISTE LA IDEA DE QUE SE ACTÚA EN ASAMBLEAS POR DELEGACIONES. PUSO EL EJEMPLO DEL CASO DE LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES COMO SE ESTABLECÍA EN EL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE DEBERÍAN PARTICIPAR POR LO MENOS EL SESENTA POR CIENTO DE LOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE LA DEMARCACIÓN POLÍTICA. POR OTRA PARTE, EL PUNTO TRES POR CIENTO DEL MÍNIMO DE AFILIADOS EQUIVALDRÍA A VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCO CIUDADANOS, QUE AHORA ES DE SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CIUDADANOS; ES DECIR, EL UNO POR CIENTO. INDICÓ QUE HACÍA REFERENCIA A DOSCIENTOS AFILIADOS EN AL MENOS LA MITAD DE LAS DELEGACIONES, LO QUE HABÍA CAMBIADO, PUES AHORA SE REFERÍAN A DISTRITOS Y SE HACÍA UNA CONVERGENCIA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL DE DISTRITOS Y DELEGACIONES. TAL CAMBIO PODRÍA GENERAR UNA CONFUSIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SUGIRIÓ AJUSTAR LA REDACCIÓN DEL CONSIDERANDO DIECIOCHO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MANIFESTÓ QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO SE INDICA QUE LAS ASAMBLEAS DEBEN LLEVARSE A CABO CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y NOTARIO PÚBLICO; SIN EMBARGO, LA LEY PRECISA QUE ESTAS ASAMBLEAS SE REALIZARÁN ANTE UN REPRESENTANTE; EN CONSECUENCIA SUGIRIÓ ELIMINAR LA MENCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO, YA QUE NO TIENE FUNDAMENTO Y ENCARECE EL PROCEDIMIENTO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL MARTHA LAURA ALMARÁZ DOMÍNGUEZ, EN USO DE LA PALABRA, PRECISÓ QUE NO SE HACE ALUSIÓN A NOTARIO PÚBLICO, AL MENOS CON RELACIÓN AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y

PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; EN CONSECUENCIA, LA CONVOCATORIA NO LO SEÑALA. POR OTRA PARTE, COINCIDIÓ CON LAS REFERENCIAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NOEMÍ LUJÁN PONCE Y JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN E INSISTIÓ EN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE HAYA CLARIDAD Y PRECISIÓN; SIN EMBARGO, HABÍA QUE DEJAR ESTABLECIDO QUE ESTE AJUSTE TENDRÍA QUE CONSIDERARSE NO MÁS ALLÁ QUE LO PRECISADO POR LOS ARTÍCULOS 195, FRACCIÓN II Y 197, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE LA MATERIA. PARTIENDO DE ESA BASE, CON EL AJUSTE DE CLARIDAD EN LA CONVOCATORIA, CONSIDERÓ QUE NO HABRÍA INCONVENIENTE. POR ÚLTIMO, REITERÓ QUE SE TRATA ESPECÍFICAMENTE DE UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO DE NOTARIO PÚBLICO. ----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERÓ QUE LA DUDA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO FUE ACLARADA. ESTIMÓ QUE LA CONSULTA REFRIERE A SI EXISTEN DELEGACIONES DONDE LOS DISTRITOS COMPARTEN DELEGACIONES, COMO POR EJEMPLO BENITO JUÁREZ O MIGUEL HIDALGO, Y QUÉ OCURRIRÍA. -----

AÑADIÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA EL HECHO DE QUE UN DISTRITO COMPARTIERA DELEGACIONES NO TRASCENDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS. LO QUE TENÍAN QUE TOMAR EN CUENTA ERA SI UNA DELEGACIÓN CONTABA CON UNO O CON DOS DISTRITOS. EN ESE SENTIDO COMPARTIÓ LA POSTURA DEL CONSEJERO JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN EN RELACIÓN A EQUIPARAR LA REDACCIÓN EN LA CONVOCATORIA COMO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EN LOS CONSIDERANDOS RELATIVOS AL ARTÍCULO 195, DONDE SE DETERMINE QUE POR LO MENOS EN DOS DISTRITOS ELECTORALES DE CATORCE DELEGACIONES SE TENDRÁN QUE LLEVAR A CABO LAS ASAMBLEAS, Y EN EL CASO DE LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA, MAGDALENA Y MILPA ALTA, SE DEBE TENER MÁS CLARIDAD PARA SEÑALAR QUE CONTARÁN COMO SI TUVIERAN DOS DISTRITOS; SIN EMBARGO, EL HECHO DE COMPARTIR DELEGACIONES NO IMPORTABA SINO EL TENER UN DISTRITO O DOS. -----

POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO, ASÍ COMO LAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES MARTHA LAURA ALMARÁZ DOMÍNGUEZ, NOEMÍ LUJÁN PONCE, JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN Y AQUELLAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS

POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

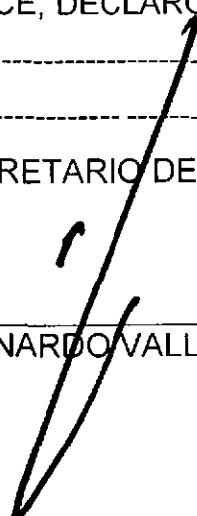
-----C O N S T E -----

LA CONSEJERA PRESIDENTE



C. DIANA TALAVERA FLORES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



C. BERNARDO VALLE MONROY